¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

..ÑOS 26 de su publicacion. No. 7,753

BUENOS AYRES, Jueves 20 de Septiembre de 1849.

EL EDITOR—

En el *Times* y en el *Morning Post* de Londres se registran los siguientes artículos, relativos al empréstito de Ynglaterra—

"EL RIO DE LA PLATA—

(De un corresponsal)

Buenos Ayres, Marzo 19—

Vd. habrá visto por mi última carta (del 7 del corriente) el resultado de la correspondencia de Mr. Southern con este Gobierno: á saber, la presentacion por él de un proyecto de convencion para restablecer las relaciones amistosas entre los dos Gobiernos en su pié original antes de haber pedido Mr. Ouseley sus pasaportes y ocasionado asi un rompimiento de la comunicacion diplomática—

Este proyecto de convencion entiendo que ha sido formado por el General Rosas en concierto con Mr. Southern, á cuya sugestion muchas importantes alteraciones y concesiones fueron hechas por el Gobernador durante las conferencias que tuvieron lugar entre ellos, y que han conducido á un resultado con el cual ambos parecen estar satisfechos—El General Rosas que era representado generalmente como hostil á todo arreglo amistoso de las diferencias entre los dos Gobiernos, ha dado, al menos en el caso presente, pruebas inequívocas de un espíritu conciliatorio, y de un deseo muy fuerte de restablecer relaciones amigables con el Gobierno Británico, al mismo tiempo que no consentirá en ningun arreglo que considere derogatorio al honor de su pais—Sus exigencias son muy moderadas, y aun exige menos que lo que en una ocasion anterior le había sido ofrecido bajo las proposiciones de Mr. Hood, que fueron confirmadas, con unas pocas modificaciones hechas por èl, por la mision de Lord Howden y el Conde Walewski, por parte de la Ynglaterra y la Francia en 1847—Todo lo que él exige ahora es una declaracion formal de la terminacion de la intervencion, un reconocimiento de los derechos de la Confederacion como nacion independiente, y la devolucion de su escuadra, la cual, en efecto, no hicimos nosotros mas que detener por algun tiempo, mientras duraba la intervencion—

Despues de todas las relaciones exageradas de las exorbitantes exigencias del General Rosas en compensacion de los perjuicios causados á su pais por la intervencion, naturalmente se admira uno de que pida tan poco, y esté satisfecho con nada mas que con lo que cualquier Estado independiente estaría no solamente justificado, sino tambien obligado por su honor, á pedir—Despues de todo, no aparece que haya exijido jamás ninguna otra cosa mas desde el momento de la primera abertura para un acomodamiento—

Con respecto á los Franceses parece estar animado del mismo espíritu de moderacion — Aunque en posicion muy diferente de la en que estamos nosotros, hallándose todavía en posesion de la isla Argentina de Martin Garcia, y continuando la intervencion por medio del bloqueo de los puertos Orientales, de una donacion mensual de dinero al Gobierno de Montevideo, y de activa cooperacion en guarnecer aquella ciudad, solo se les exige que retiren su intervencion, que abandonen el territorio Argentino que tienen en posesion, y que desarmen la legion extrangera en Montevideo—

El Almirante Leprédour que ha estado ocupado en arreglar los preliminares de una convencion con el General Rosas, ha recibido ahora un proyecto de este Gobierno para dicho objeto, al cual está próximo á procurar el consentimiento del General Oribe, como una parte en la convencion, y despues someterlo á su Gobierno, que debe ó convenir en él, ó renovar la intervencion—

No puede, sin embargo, imaginarse que despues de una contienda tan larga é ineficaz el Gobierno Frances esté dispuesto á continuar una política tan erronea en estas aguas, y en la que no puede recoger ninguna ventaja, especialmente cuando se le presenta una oportunidad favorable de hacer un arreglo honroso—Hay, pues, buena razon para esperar que la paz y el comercio serán devueltos otra vez á aquellos paises—

Otro resultado muy importante del restablecimiento de nuestras relaciones con Buenos Ayres es la continuacion del pago del interés de la deuda extrangera—Esta deuda, que ahora asciende á cerca de 2,000,000 de libras esterlinas, y de la cual no se ha pagado ningun interés desde el año de 1844, tenia asignada á ella en el mes de Mayo de aquel año por este Gobierno, en parte de pago, la suma de 1,000 libras esterlinas por mes, la cual fué pagada hasta Octubre de 1845 con la mayor regularidad, cuando á consecuencia del bloqueo de Buenos Ayres por las escuadras Ynglesa y Francesa, fuè suspendida—En su mensage á la Legislatura este año, sin embargo, el Gobernador pide permiso para continuar este pago, el cual empieza, pues, á contarse desde el 1.° de Enero—Esta suma, aunque una pequeña parte del interés sobre la deuda entera, es una ganancia, desde que no se esperaba que el pago fuese continuado hasta despues del arreglo de las diferencias con Ynglaterra—Semejante paso es, ademas, una evidencia favorable del deseo de este Gobierno de obrar con rectitud hácia los poseedores de obligaciones, y dá razon para esperar que aun puede hacerse mas con el tiempo en favor de ellos, especialmente desde que las perspectivas financieras del pais son extremamente favorables, debido al sistema de estricta economía y honradez que se sigue en la aplicacion del caudal público, y al estado floreciente del comercio, que aumenta rápidamente la renta pública—

La deuda interior ó doméstica, que ha sido contraida en diferentes tiempos entre 1821 y 1840 y que asciende á cerca de 54,000,000 de pesos corrientes, ó cerca de 540,000 libras esterlinas, ha sido reducida gradualmente por una caja de amortizacion á cerca de 16,000,000 de pesos ó 160,000 libras esterlinas—La suma aplicada al pago de esta deuda se ha acumulado ahora hasta cerca de 50,000 libras esterlinas, y se le añade con regularidad una suma mensual de 2,500 libras esterlinas, y hará en poco tiempo que desaparezca enteramente la deuda interior—

Entretanto, el presupuesto para el año de 1849 muestra un sobrante de renta sobre los gastos, y aun ahora se encuentra que los cálculos de entradas fueron deprimidos—Está, pues, lejos de ser improbable que el Gobierno sea inducido á aplicar una parte de su capital sobrante al pago de una porcion adicional del interés de la deuda extrangera, ó, en todos casos, transferir la suma empleada ahora en pagar la deuda interior al pago del interés del empréstito extrangero, cuando aquella haya sido extinguida—

(Del "*Times*" de Londres, fecha 5 de Junio último)—

Un corresponsal de alta reputacion (que nos incluye su targeta) nos suplica la insercion de las siguientes reflexiones sobre las instrucciones diplomáticas de Lord Palmerston á nuestros Ministros en el exterior, á las cuales dimos publicacion el Viernes último:—

***Al Editor del Morning Post*—**

Señor—Vuestra poderosa é incansable defensa en favor de los Yngleses poseedores de bonos que reclaman sus derechos sobre los Estados Sud-Americanos y otros, ha sido apoyada muy oportunamente por vuestra publicacion del despacho de Lord Palmerston, dirigida á nuestros agentes diplomáticos en aquellos impróvidos Estados insolventes—Pero para dar el debido efecto á aquel importantísimo documento debería ser publicado en idioma Español, que es la lengua que hablan todos nuestros deudores fraudulentos, porque la lengua Ynglesa es enteramente desconocida en aquellos paises (1); y aunque los respectivos agentes hagan saber el contenido del despacho de Lord Palmerston al Gobierno cerca del cual están acreditados, es el interes de aquellos Gobiernos mantener oculta á *su* público la intervencion anunciada de la Gran Bretaña en favor de sus perjudicados, y en muchos casos arruinados súbditos—La circulacion del despacho de Lord Palmerston por toda la América del Sud sería de incalculable ventaja á los poseedores de bonos—Sería leido en cada ciudad y aldea, y reimpreso en los diarios locales de la oposicion, y es el único modo de hacer una impresion benéfica á los intereses de los accionistas; porque los Gobiernos, si merecen tal nombre (2), de la América Española, se han lisongeado hasta ahora con la idea que el Gobierno Británico habia rehusado positivamente emprender la cuestion diplomáticamente—Desengañarlos á este respecto, y del modo que indico, sería despertar en toda la poblacion Hispano-Americana el sentido de sus obligaciones, en vez de apoyarse en una caña endeble, confiando á la probidad de Gobiernos demasiado débiles (si tienen la voluntad) el proveer al pago de sus acreedores extrangeros, y que están ademas ocupados exclusivamente de intrigas políticas para conservarse en el poder—Cuando consideramos la enorme suma de millones de esterlinas prestados á aquellos ingratos Estados insolventes, sin ninguna retribucion para sus generosos bienhechores, sino un constante empeño de estafarlos en su propiedad, la indignacion sube al mas alto grado, y ellos deben ser señalados como indignos de ocupar un rango entre las naciones—Si el espíritu de la circular de Lord Palmerston fuese seguido por la prensa pública de este pais, podemos esperar seguramente que ellos serán conducidos á hacer por la fuerza lo que de otro modo continuarán en rehusar por los principios (3)—

Un Paciente—

Conviniendo enteramente en la política de la marcha recomendada por nuestro estimado corresponsal, adoptamos sin hesitacion su sugestion, por la insercion de una traduccion correcta del documento referido que es como sigue:

Deudas de Estados Extrangeros à Ynglaterra—

(Traduccion literal)—

El oficio circular que sigue ha sido dirigido por el Vizconde de Palmerston, á los Representantes de Su Magestad en paises extrangeros—

Despacho de Relaciones Exteriores—

Londres, Enero 1848—

"El Gobierno de Su Magestad ha tenido que encargar frecuentemente á los representantes de Su Magestad en paises extrangeros, el encarcecimiento urgente y amistoso mas no autoritativo de representaciones en apoyo de los reclamos no satisfechos de súbditos británicos, que son tenedores de obligaciones públicas y fianzas pecuniarias de los referidos Estados—

Como aparece existir en algunos de dichos Estados una idea equivocada respecto al derecho justo del Gobierno de Su Magestad de intervenir autoritativamente si asi lo tuviera por conveniente obrar en apoyo de aquellos reclamos, tengo que informar á V., como representante de Su Magestad en uno de los Estados contra los que súbditos británicos poseen tales reclamos, que es para el Gobierno Británico una cuestion enteramente discrecional y de ninguna manera de derecho nacional, si debería ó no hacer á esta materia el sugeto de una negociacion diplomática—Si la cuestion ha de considerarse simplemente en su relacion al derecho internacional no cabe duda ninguna de clase cualquiera que sea en cuanto al perfecto derecho que posee el Gobierno de todo pais de tomar á su cargo como materia de negociacion diplomática cualquiera queja bien fundada que uno de sus súbditos tuviera contra el Gobierno de otro pais, ó cualquier agravio que tales súbditos recibiesen de tal Gobierno extrangero; y si el Gobierno de un pais tiene el derecho de exigir la justicia en favor de cualquier individuo de entre sus súbditos poseedor de un justo mas no satisfecho reclamo pecuniario contra el Gobierno de otro pais, el derecho de asi exigir la justicia no se disminuye meramente porque la extension del agravio se aumenta, y porque en vez de ser un solo individuo quien reclame una suma pequeña comparativamente, hay un número crecido de individuos á quienes se debe una suma cuantiosa—

Es por tanto una cuestion discrecional de parte del Gobierno Británico si esta materia se ventila ó no por negociacion diplomática y la decision de esa cuestion gira exclusivamente sobre consideraciones británicas y domésticas—

Las sucesivas Administraciones de la Gran Bretaña han creido hasta la presente no deseable el que súbditos británicos inviertan sus càpitales en empréstitos á Gobiernos extrangeros en lugar de emplearlos en empresas ventajosas en su propio pais, y con la mira de desanimarlos de hacer empréstitos arriesgados á Gobiernos extrangeros que puedan ser ó incapaces ó desinclinados á pagar los intereses estipulados en ellos, el Gobierno ha creido hasta ahora que la mejor política era abstener de adoptar como cuestiones internacionales las quejas preferidas por súbditos británicos contra los Gobiernos extrangeros que han faltado al cumplimiento de sus compromisos respecto á tales transaciones pecuniarias—

Porque el Gobierno Británico ha considerado que las pérdidas sufridas por hombres incautos que pusieron una confianza equivocada en la buena fé de Gobiernos extrangeros servirían como un escarmiento saludable para otros, é impedirian la realizacion de nuevos empréstitos en la Gran Bretaña, á no ser contratados por Gobiernos de conocida buena fé y solvencia—

Mas no obstante pudiera acontecer que las pérdidas causadas á súbditos británicos por la falta de pago de los intereses de sus empréstitos hechos á Gobiernos extrangeros llegarían á ser tan crecidas que aquella amonestacion respecto de lo futuro costaría demasiado caro á la nacion y en semejante estado de cosas sería quizas el deber del Gobierno Británico hacer al asunto el sugeto de negociacion diplomática—

---

(1) Muy equivocado está el corresponsal del *Morning Post*—El idioma Yngles y el Frances son bastante conocidos en las Repúblicas Sud-Americanas; muchos Sud-Americanos traducen, escriben y aun hablan esos idiomas—*La Gaceta*—

(2) Y ellos protegen un extenso comercio Británico: con ellos ha celebrado la Ynglaterra tratados, que ella no cumple, y los Gobiernos Sud-Americanos sí: y para aplicarles el derecho del mas fuerte, aun se intenta deprimirlos, difamándolos!—*La Gaceta*—

(3) Ese falso clamor de rapacidad sobre propiedades Británicas asestado contra los Americanos, es infame—No solo no hay una queja justa de súbditos Británicos, ni denegacion alguna de justicia de parte de los Gobiernos Americanos, sino que estos han sido y son despojados por injustas intervenciones Británicas—*La Gaceta*—

En cualquiera conversacion que V. tenga de aquí en adelante con los Ministros de, sobre este asunto, cuidará V. de comunicarles el concepto del Gobierno de Su Magestad respecto de él como vá trazado en este despacho—

[Firmado]—*Palmerston*—

Nota—Este despacho ha sido publicado en el ***Morning Post*** y demas diarios principales de Londres"—

(Del «*Morning Post*» de Londres, fecha 4 de Mayo último)

"La noticia de la mocion hecha anoche en la Casa de Comunes, acerca de las deudas á capitalistas de este pais por Estados extrangeros, ha creado naturalmente un vivo interés en los espíritus de las numerosas clases de poseedores de obligaciones, cuyos reclamos han sido abogados tan repetidas veces en las columnas de este diario—Mr. Roebuck tiene en esto materia de un asunto simplemente de negocio—La cobranza de las deudas en cuestion, muy evidentemente, ha sido resuelta por nuestro Gobierno, y apenas podemos dudar que Mr. Roebuck se ocupe del caso con la entera aprobacion de Lord Palmerston—La identificacion política de los dos miembros uno con otro es un hecho favorable á las esperanzas de los accionistas—Lord George Bentinck tiene el mérito de haber enlozado el camino para un movimiento legislativo sobre este asunto, que envuelve una suma poco menor de 200,000,000 de libras esterlinas, ó una cuarta parte de la deuda nacional de este pais—Los esfuerzos de su Señoría por parte de los tenedores de bonos, tenían el apoyo del Ministro de Negocios Extrangeros, pero el aviso de Mr. Roebuck puede casi suponerse que tiene su orígen en una sugestion de un orígen ministerial—Es una cuestion que él puede hacerla suya—Es una de las coyunturas mas claras de que puede aprovecharse un miembro hábil del Parlamento, cuyo objeto es hacerse útil á su pais—Un caballero cuya vida ha sido empleada en Sud América, y que tiene el talento necesario para formar una opinion correcta de los principios por que son gobernados los Estados de aquel Continente, dice en una carta que nos dirige: "La circular de Lord Palmerston, si no me equivoco, fué escrita en Enero de 1848, pero el contenido de aquel importantísimo despacho permaneció desconocido hasta que V. lo publicó; ó si fué conocido de alguno, el conocimiento fué limitado á aquellos agentes quienes quizás en la mayor parte, lo comunicaron á los Gobiernos cerca de quienes estaban acreditados—Los Gobiernos de aquellos Estados hicieron á un lado tal comunicacion, de modo que, á menos que se publiquen traducciones, la circular de un Ministro, como la que V. publicó en idioma Español, es tan inútil como si enteramente no hubiera sido escrita, mientras que siendo publicada en el idioma de los Estados deudores, el contenido se esparce y divulga, é inducirá probablemente á los Ejecutivos de aquellos Estados á ver la necesidad de levantar con tiempo, por una contribucion directa, ya que no por otros medios, una renta suficiente para pagar el interés de sus deudas—Que se piense solamente en la enorme suma de capital Británico prestada á Españoles en Europa y á la América Española—Esta reflexion, creeria yo, será suficiente razon para la conducta que V. ha tenido en publicar la circular de Lord Palmerston en lengua Española—Yo recomendaría á los tenedores de obligaciones Anglo-extrangeras que leyesen cuidadosamente el libro azul parlamentario que contiene la correspondencia de los agentes Británicos en el extrangero, sobre la materia de deudas á capitalistas Británicos, á fin de que puedan ver, y apreciar debidamente, los servicios de aquellos que han desplegado el mayor celo y habilidad en sostener sus derechos y promover sus intereses, y ponerlos en posibilidad de estimular á aquellos que aparezcan haber sido remisos en la materia—Hay un punto, ademas, que los accionistas Británicos no deberian nunca perder de vista: á saber, que la experiencia ha demostrado que sea el que fuere el pretexto para cualquiera de las rebeliones de los gefes de los Estados Sud-Americanos, el resultado perpetuo de todas ellas ha sido disminuir los recursos de aquellos paises, y suministrar asi una excusa para el no pago de los dividendos debidos por empréstitos Yngleses—En efecto, el accionista Yngles paga la multa de cada rebelion y de cada guerra y agresion extrangera, ya sea en la forma de anexacion como en el caso de Tejas; de conquista como en el caso de California; ó de protectorado como en el de Panamá; y finalmente, en el de rebelion como fué recientemente el estado de negocios en Venezuela y Ecuador—Tengo buena razon para creer que el Vizconde Palmerston está bien dispuesto á llevar á cabo su amenaza de hacer las deudas de los Estados Hispano-Americanos materia de "negociacion diplomática"—Tal determinacion es lo que mas temen aquellos Estados Hispano-Americanos, y si la cuestion se mantiene en vigor, confio que aquellos Estados, celosos de su independencia, no conocerian reposo hasta que sus acreedores estuviesen satisfechos debidamente."—

(Del *Morning Post* de Londres, fecha 10 de Mayo último)—

"Han sido recibidas cartas de Buenos Ayres hasta el 5 de Abril, llegando las de Montevideo á la misma fecha—Poca fé se ponía por el público de Montevideo en la probabilidad que se decía haber de que se efectuase un pronto arreglo de la dificultad con Buenos Ayres—Sin embargo, se aseguraba una vez mas en la capital Argentina que habían sido enviadas á Europa bases de un arreglo para la ratificacion del Gobierno Frances, convenidas con el Almirante de la estacion—Los negocios eran todavía en Montevideo miserablemente malos, y gran número de sus habitantes, se dirigían, como á la fecha de los anteriores avisos, á Buenos Ayres y otros lugares—La intervencion Europea ha hecho todo lo posible para prolongar la contienda con el General Rosas, y no se ha concluido todavía arreglo alguno de las cuestiones pendientes—El cambio sobre Ynglaterra (papel moneda) se anuncia á 2, 7-16 el peso; fondos del seis por ciento á la par de 100, y los del cuatro por ciento á 66½—Se han amortizado cantidades considerables de fondos locales, y de ahí el alto valor anunciado aquí para el residuo—Los Yngleses poseedores de bonos habiendo sido privados por tanto tiempo del interes que se les debe, estarán dispuestos á mirar los procedimientos financieros del Gobierno de la República con sentimientos de desconfianza y sospecha; porque al paso que el capital de la deuda doméstica de Buenos Ayres continúa siendo pagado, parecería ser apenas compatible con los elevados principios de integridad adoptados por el General Rosas y su ministerio, que á los acreedores extrangeros se les negase el pago de sus intereses—El empréstito obtenido en este pais fué negociado á un precio extravagantemente alto, y es un hecho que no admitirá justificacion ninguna en las circunstancias expresadas, que los dividendos sobre él hayan sido suspendidos por tanto tiempo como el que ha pasado—La suma contratada originalmente fué solamente un millon, de la cual cerca de una décima parte ha sido comprada por los contratantes fuera de las suscripciones pagadas—Siendo la deuda tan trivial, y los anuncios financieros publicados de tiempo en tiempo siendo tales que muestran un estado de gran prosperidad en la República, parece sorprendente que la comision Hispano-Americana de accionistas no haya convocado, mucho antes de ahora, una junta general para adoptar resoluciones y presentar un memorial al gefe de la Administracion Argentina sobre el motivo de sus reclamaciones—El respetable Ministro Señor Moreno, que es perfecto conocedor de todos los hechos del caso, se hallaría pronto, estamos muy seguros, si se ocurriese á él, á dar á tal documento toda la sancion y apoyo á su alcance—La deuda y el derecho de interés no han sido nunca disputados, y creemos que ninguno de los numerosos empréstitos negociados en Londres por aquel mismo tiempo fué contratado á un precio mas alto que el que fué levantado en favor de Buenos Ayres—Habia en aquel tiempo (1822) en este pais una ***manía*** furiosa por empréstitos Hispano-Americanos, cuyo beneficio recayó todo en el Estado Argentino—Es una fortuna, verdaderamente, que el capital de la deuda de Buenos Ayres fuese tan pequeño como es—La peor circunstancia ligada á los empréstitos hechos á Colombia, Méjico, España, Portugal y otros Estados mutuarios insolventes es la magnitud de ellos, punto sobre el cual hemos llamado recientemente y mas de una vez la atencion del público"—

(Del "*Morning Post*," de Londres, fecha 16 de Junio último)—

Asi como son sensatas las reflexiones del ***Times***, refiriendo á la oportunidad conveniente el aumento que sea posible al Gobierno Argentino hacer en las cuotas mensuales que se entregan á los accionistas del empréstito de Ynglaterra en cuenta de pago de los intereses de esa deuda, no podemos dejar de ofrecer varias consideraciones que demostrarán cuan infundadas é inoportunas son las indicaciones del ***Morning Post*** sobre este asunto—Ademas del grave extravío de ideas y de principios que ellas manifiestan de un modo lamentable ya en órden á la condicion política y social de las Repúblicas Americanas, ya respecto de las reglas establecidas por la Ley Comun de las Naciones, en cuanto á los empréstitos de la naturaleza del que se trata, presentan ellas tambien mucha desventaja para los mismos accionistas—La urgencia tan inconveniente como inoportuna que algunos parecen pretender por medio de esos artículos insertos en el ***Morning Post***, es muy contraria á sus verdaderos intereses, y podría ocasionarles inmensos perjuicios—Mejor comprende el asunto el corresponsal del ***Times***, indicando una espera prudente è indispensable, que es la única que puede asegurarles los beneficios ya obtenidos, por la honrada y sabia política del General Rosas, y prepararles otros para en adelante de un modo seguro y positivo—

Los términos groseros é inexactos en que se expresa el corresponsal del ***Morning Post***, en el número de 4 de Mayo, tratando á las Repúblicas Sud-Americanas de "Estados inmorales insolventes," y "deudores fraudulentos," no pueden fundarse en hecho alguno, y al contrario con mucha razon pueden las Repúblicas Sud-Americanas quejarse de que el Gobierno Británico sucesivamente las ha ofendido despojándolas de valiosos é importantes territorios, y envolviéndolas con sus intervenciones en muchas dificultades y conflictos que han entorpecido su marcha regular y reflejado en perjuicio de los mismos prestamistas Británicos—

De estas Repúblicas unas llenan sus compromisos, en cuanto les es posible, con igualdad relativamente á la deuda interna y exterior y otras hacen todos los esfuerzos á su alcance para llenarlos—Las de Chile, de la Nueva Granada y de Venezuela, se hallan en aquel caso—Las del Perú, Centro-América y el Ecuador han sido atacadas y entorpecidas en su marcha de paz y progreso por sacudimientos interiores en que se ha dejado sentir la influencia Británica, y por invasiones de las fuerzas del Gobierno Yngles á territorios Americanos, caso en que se halla tambien la Nueva Granada—Bolivia y el Estado Oriental que no tienen compromisos de empréstitos sienten, la una los fatales sacudimientos ocasionados por las maquinaciones de los cabecillas Santa-Cruz, Flores y Ballivian, bajo bien conocidas influencias Europeas, y el otro una abierta intervencion armada de la Ynglaterra desde 1843 hasta 1847—La tendencia misma del corresponsal del ***Morning Post*** de subministrar con sus clamores pretextos á los descontentos y revoltosos en estas Repúblicas, es anárquica y tambien insensata, porque la estabilidad de los Gobiernos establecidos en este continente por el voto público forma la sólida garantía de los prestamistas Británicos—

En cuanto á la Confederacion Argentina, ella se halla respecto de este asunto en circunstancias muy especiales; y lo que ha hecho y hace el General Rosas en favor de los accionistas Británicos, es mas bien que un deber el impulso de una política honorable y elevada, característica de la probidad y delicadeza que distinguen en la vida particular como en la pública á este grande hombre de Estado—A él deben, han debido y podrán deber en adelante los accionistas Británicos, una grande consideracion á sus intereses, en circunstancias las mas inapropiadas para atenderlos, como lo ha hecho el General Rosas con tanta espontaneidad—

El empréstito de Ynglaterra se negoció y dilapidó tambien sin cuenta ni razon por los salvages unitarios—Ellos mismos siguieron envolviendo á la República en un continuado desórden, que agravaron en 1828 por el motin del 1.° de Diciembre y alevoso asesinato del Gefe Supremo de la República, Coronel D. Manuel Dorrego—

En la primera Administracion del General Rosas se ocupó este Supremo Magistrado de sofocar la anarquía, organizar la Confederacion, y establecer, como estableció, los primeros fundamentos del crédito público—Apenas se encargó del mando supremo en su segunda Administracion cuando los salvages unitarios atrajeron contra su patria las inícuas agresiones del traidor Santa Cruz, y en seguida las del bandido Rivera—En las primeras el Gobierno de S. M. B. desenvolvió una intervencion influyente en pró del agresor de la Confederacion; circunstancia que complicó mas las dificultades de esta República—En medio de ellas una injusta intervencion de la Francia sostuvo, desde 1838 á 1840, las agresiones de Rivera—Cuando en 1842 estaba terminada la guerra en todo el territorio de la Confederacion, y debía terminarse en 1843 en el de la República Oriental la intervencion de hecho de la Ynglaterra y la Francia alejaron la pacificacion; y la abierta intervencion armada de ambas Potencias por medio de una desoladora guerra é invasion contra las dos Repúblicas de del Plata, aliadas en causa comun, agravó la situacion desde 1845—

No obstante esas circunstancias, el General Rosas, despues de establecer y organizar el sistema de hacienda levantando el crédito público de entre sus ruinas en medio de tantas dificultades y conflictos, propuso á la Honorable Legislatura en 1844, y obtuvo de ella, el abono de 1000 libras esterlinas mensuales en cuenta de pago del empréstito de Londres—Estaba pagando exactamente el Erario de Buenos Ayres esta cuota, aun durante la intervencion de hecho de la Ynglaterra contra las Repúblicas del Plata, y á vista del exceso con que una compañía de mercaderes Yngleses en Montevideo subvenía á la resistencia de esa plaza enemiga, cuando sobrevino ademas el bloqueo de los puertos de la Confederacion por las fuerzas navales Británicas, que, seguido de otras agresiones, duró hasta 1847, continuando el bloqueo por las fuerzas Francesas hasta 1848—En el presente de 1849 el General Rosas espontáneamente ha renovado, con la previa aprobacion de la Legislatura, el pago mensual de 1,000 libras esterlinas, que se ha realizado puntualmente desde el mes de Enero hasta el corriente—Asi el General Rosas, como la Legislatura, han anticipado muy espontáneamente este abono, antes de firmarse una Convencion de paz con el Gobierno Británico, por la que deben restituirse á la Confederacion su Escuadra, la Ysla de Martin García, á sus súbditos propiedades indebidamente tomadas durante la intervencion, y darse satisfaccion á esta República—

En este estado, y tomada en consideracion la nota circular del Honorable Lord Palmerston de Enero de 1848, transcripta por el ***Morning Post***, nada es mas perjudicial á los accionistas Británicos que cualquiera tentativa de urgir este asunto por medio de alguna interposicion diplomática del Gobierno de S. M., ademas de ser ella extemporánea é inadmisible por los principios de la Ley Comun de las Naciones, circunstancia que sin duda ha-

brá tenido presente el Honorable Lord Palmerston al no dirigir ni sugerir de modo alguno al Gobierno Argentino las ideas expresadas en dicha circular—

Bien sabido es que el Derecho de Gentes establece, en cuanto á las deudas pecuniarias de un Estado con particulares, que los acreedores extrangeros aunque pueden pedir se les iguale á los naturales del pais, no tienen derecho para exigir ser preferidos—En conformidad á este principio, no hallamos que tenga razon alguna el honorable Vizconde Palmerston al declarar en su citada nota que es enteramente discrecional para el Gobierno de S. M. B. reclamar diplomáticamente sobre esta materia; pues que por la ley y usos internacionales solo tendría el derecho de entablar reclamaciones diplomàticas cuando el Estado deudor rehusase injustamente el pago del empréstito, ó estableciera una chocante desigualdad entre los acreedores extrangeros y los naturales del pais—No es, pues, enteramente discrecional para el Gobierno Británico su intervencion diplomática: ella solo podría surgir en uno de esos dos casos, en cualesquiera circunstancias ordinarias, fuera de las extraordinarias y especiales en que con respecto al empréstito de que tratamos ella sería totalmente inaplicable é infundada—

No se halla el Gobierno Argentino en ninguno de esos dos casos ordinarios: 1.° Porque, lejos de rehusar el pago, él mismo lo ha promovido espontaneamente, como le ha sido y le es posible, en circunstancias en que pudo lícitamente abstenerse de hacerlo por la agraviante y ofensiva actitud de la Ynglaterra hácia la Confederacion Argentina: 2.° Porque, lejos de posponer á los acreedores extrangeros, ó de no igualarlos con los nacionales, mas bien ha preferido á aquellos, por un sentimiento magnánimo y pundonoroso—

Los hechos siguientes de una notoriedad incontestable corroboran nuestros asertos—

Al primer aspecto de arreglo de las diferencias entre la Confederacion y la Ynglaterra, el General Rosas ha destinado una parte de las entradas públicas á los acreedores extrangeros, con preferencia á deudas y créditos en favor de los naturales de la República, que aun están pendientes, para ser satisfechos gradualmente, segun vaya el Erario desenvolviéndose de las dificultades y embarazos con que lo ha estado abrumando la intervencion Anglo-Francesa—Con el regreso del Ejército Argentino Auxiliar en la República Oriental, y con el retiro del que está en armas en la campaña de la Provincia de Buenos Ayres, y en la de Santa Fé, el Gobierno tiene que hacer gastos de mucha consideracion—Desde hoy se halla tambien en la precision de subvenir á otras erogaciones no menos cuantiosas originadas de la saca de los auxilios muy onerosos para los hacendados—Tiene tambien que tomar en consideracion la deuda particular exigible, y otros créditos urgentes—Antes de contraerse á ninguna de estas atenciones, ni de distraer un solo peso para ellas, el General Rosas preferentemente se ocupó de la deuda exterior, no en pequeña escala por ahora, comparativamente con la exiguidad de los recursos cotejados con la magnitud y diversidad de otras atenciones, é inclinando el respectivo equilibrio de igualdad hácia los acreedores extrangeros—

Se agrega que los gastos de la Provincia de Buenos Ayres en los años precedentes han sido de millon y medio á dos millones de pesos metálicos—La falta de las entradas de Aduana, en los años de bloqueo, se ha reemplazado con una emision gradual de moneda corriente, que cesó con el bloqueo—Tan estricta y honorable ha sido siempre, y es la economía de la Administracion del General Rosas que con esas tan exiguas sumas comparadas con las necesidades del pais ha subvenido á las erogaciones causadas por la guerra de la intervencion extrangera, y sus diferentes fases, ha equipado y mantiene un Ejército de treinta mil hombres de la sola Provincia de Buenos Ayres, levantó y sostuvo la Escuadra Argentina capturada por la Anglo-Francesas en plena paz; ha pagado y paga puntualmente á los empleados de la lista civil y militar inclusas las Legaciones Argentinas en el exterior; y ha satisfecho las demas erogaciones exigidas por el servicio público; atendiendo tambien al pago de las sumas necesarias para la amortizacion de los fondos públicos—

Ademas de esto, el General Rosas ha propuesto y la honorable Legislatura ha sancionado otro medio eficaz de pagar una gran parte del empréstito de Londres, cual es el que consta de su último importante Mensage invitando á los accionistas Británicos por medio de nuestro Ministro en Londres á comprar del Gobierno Argentino, por quince años, con privilegio exclusivo, el derecho de disponer del Huano y exportarlo de las Yslas y costas Patagónicas, tambien el salitre, otras sales, barrilla, yeso, metales, y la pesca de anfibios, debiendo entregarse la cantidad que abonasen los accionistas á este Gobierno en cuenta de pago del empréstito, y siendo de obligacion de ellos hacer respetar á nombre del Gobierno de la Confederacion el usufructo que les concede por el término que se estipulase—Posteriormente nuestro Gobierno ha incluido entre esos productos el del carbon de piedra que se encuentra en esos parages del territorio Argentino—

Por lo expuesto se vé que, lejos de hallarse constituido el Gobierno Argentino en cualquiera de los dos casos ordinarios, de negativa de pago, ó de desigualdad injusta, únicos que por la Ley de las Naciones autorizarían alguna gestion diplomática de parte del Gobierno de S. M. B., se halla al contrario, por actos espontáneos y muy generosos, en la honrosa posicion de un Gobierno que desea pagar la deuda extrangera, y que prácticamente lo acredita con grandes esfuerzos y con las erogaciones á su alcance, hasta preferir la atencion hácia la deuda extrangera á los créditos y urgentes necesidades interiores del pais y deuda interna—

Y debe notarse que el caso del Gobierno Argentino no es uno de esos ordinarios, que acabamos de exponer, para desechar las proposiciones absolutas, y no fundadas, de la circular de Lord Palmerston, sino un caso extraordinario en que la intervencion diplomática del Gobierno Británico, urgiendo inoportuna é inconvenientemente sobre este asunto, sería tambien nugatoria para los verdaderos intereses de los accionistas; porque, ademas de no fundarse ella en los principios de Derecho Comun de las Naciones, que regulan los casos ordinarios de empréstitos, vendría á encontrarse con justificados y muy atendibles reclamos del Gobierno Argentino—El de S. M. B. no solo ha impedido al de la Confederacion, en una serie de años, llenar los compromisos del empréstito, por injustos ataques armados, y de todas maneras, sino que hasta la actualidad mantiene aquel Gobierno su injustificable detentacion de las Yslas Malvinas, y de otros territorios pertenecientes á la República Argentina—La restitucion de ellos es y debe ser, por la Ley de las Naciones, un paso de estricta justicia y deber hácia este pais de parte del Gobierno Británico; y este, persistiendo en esa detentacion, ningun título tendría para urgir sobre el emprèstito de Londres, y menos aun cuando aquel mismo Gobierno en todos estos últimos años ha estado atacando á la República, y entorpecídola inmensamente la marcha regular de su sistema de hacienda, y las fuentes de su prosperidad—Entonces la interposicion diplomática del Gobierno de S. M. no sería un hecho ó una cuestion aislada, sino esencialmente conexa con aquellos valiosos intereses y propiedades de Estado de la Confederacion que esta no cesa de reclamar con un derecho incuestionable y santo ante todas las naciones y á los ojos de una política honrada de los Gabinetes—Entonces, por lo tanto, claro es que los accionistas Británicos, que ahora son favorecidos por la marcha generosa que el General Rosas noblemente ha adoptado en provecho de ellos, vendrian á ser notablemente perjudicados, y envueltos en otras distintas y graves cuestiones—

En un caso análogo se hallarían tambien á causa de cualquier reclamo diplomático del Gobierno de S. M. B., á la Nueva Granada, ó á Centro-América, desde que es notoria la irrupcion injustificable que han hecho las armas Británicas en una parte importante de los territorios de esas Repúblicas, apoderándose injustamente de ellos, y desoyendo las justificadas reclamaciones de los Gobiernos Americanos—

Singular es que los accionistas Británicos, corresponsales del ***Morning Post***, guarden sobre este asunto un respetuoso silencio hácia los Estados Unidos de Norte América, midiendo los derechos de las naciones, no por los principios é intereses de la humanidad, sino por el grado de fuerza material de los Estados, para insultar á los débiles con impudentes dicterios, y humillarse ante los fuertes; puesto que, á admitirse el modo paradógico de razonar de aquellos corresponsales, deberían ellos quejarse tambien de la gran República del Norte—Pero se han callado—

Felizmente se advierte en el artículo del ***Times*** la cordura de que carecen los del ***Morning Post***: cordura con que los accionistas Británicos, favoreciendo sus intereses bien entendidos, deben cooperar á la marcha honrosa, y segura que sigue el General Rosas con sincero deseo, prácticamente acreditado, de ir gradualmente extinguiendo la deuda exterior de la Confederacion: empresa que él ha comenzado dignamente, que proseguirá del mismo modo, en cuanto sea posible, y que, al fin, si alguno de nuestros hombres de Estado ha de llevar á término satisfactorio, es él; él cuyo prestigio le ha permitido y permite hacer ya lo que tal vez otro gobernante no hubiera podido aventurar, en medio de ingratos sucesos; él que á la constancia de sus virtuosas resoluciones une la sabiduría para conducirlas y el inmenso crédito que sus antecedentes y hechos honorables le merecen en su patria, y en el exterior—

Nada es mas aplicable á este caso, y á los verdaderos intereses de los Accionistas Británicos que el *festina lente*, axioma que sobre justo en este asunto, les es sobremanera conveniente no perder de vista—

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

Miguelete, Septiembre 8 de 1849.

Segun prometimos en nuestro número anterior, vamos á examinar en este si se ha de tener por pura ficcion ó por realidad esa bandera de civilizacion de que se dicen secuaces los salvages unitarios.

Ya hemos hecho esta observacion, que la ostentacion de afecto á la civilizacion ha ido creciendo entre los salvages unitarios en la misma porporcion que ha ido menguando su fuerza, y aumentàndose la necesidad del auxilio europeo para sostenerse. Como en la extremada debilidad à que han quedado reducidos, no les queda mas arbitrio para no sucumbir del todo, que apelar al amparo de afuera, y como han dado por supuesto que donde está la bandera europea allí está la civilizacion, es claro el interes que tienen en mostrarse ardientes partidarios de esta, para obtener proteccion de la Europa y justificar su solicitud en este sentido.

Bastaria esta observacion para que se viese que el culto de la civilizacion entre los salvages unitarios es un culto falso, de mera ostentacion, hijo del interés y sin base verdadera de afecto; pero aun mas patente quedará esto tomando en cuenta sus procedimientos.

Nos limitaremos á lo que se les ha visto hacer en este Pais, para mayor brevedad.

En cuanto à las esterioridades, en cuanto á las palabras y proclamaciones, no hay duda que los salvages unitarios se han esmerado en tributar obsequios à la civilizacion y aparecer amigos decididos de ella; mas como no es por esa apariencia que se ha de juzgar, sino por las obras, à estas debemos atenernos para ver si la causa de la rebelion ha podido alguna vez merecer el ostentoso titulo de causa de la civilizacion que atrevidamente se han dado sus mismos parciales.

Decir que Rivera, autor y representante principal de esa rebelion, no ha podido nunca promover y encabezar un movimiento civilizador, es decir una verdad que nadie se atreverá à contestar hoy, y que los mismos salvages unitarios de Montevideo, sus antiguos secuaces, han reconocido y confesado públicamente. (1) Ellos lo han calificado de representante de la barbarie. Nosotros mas justos, aunque conocemos que ese hombre funesto para nuestra Patria, ni por sus instintos, ni por sus gustos, ni por sus hábitos, é inclinaciones puede dejar de ser opuesto á los progresos de la civilizacion, lo hemos considerado mas bien como el símbolo de la corrupcion é inmoralidad, clasificándolo, bajo otro aspecto entre esos jénios maléficos, poseidos del espíritu de caudillaje, que tanto daño han hecho á la América, y de tanto estorbo han sido para la consolidacion del órden y la firmeza de sus instituciones liberales.

Creemos que todos comprenderán que la prueba sacada de la confesion de los mismos partidarios de la rebelion de Rivera proseguida hoy en Montevideo, no se destruye ni debilita con lo que en otro tiempo dijeron en alabanza y vindicacion de ese su adorado gefe. Por muchos años y hasta que se entregaron del todo á la intervencion anglo-francesa, Rivera fué para ellos el *jénio de la civilizacion*, el *fundador de la nueva sociabilidad americana*, el que estaba *al frente de su regeneracion*. (2) El largo culto que le prestaron en este sentido, las palabras que pusieron en su boca, y el papel correspondiente que le hicieron representar, que alternativamente tanto provocaron la risa y la indignacion de los hombres discretos y honrados, no tienen otro valor que el de una ficcion conocida, y relacionada con la empresa de echar por tierra el Gobierno y órden establecido en la República Argentina, bajo el pretesto de que no era conforme con las exigencias de la civilizacion.

Dejemos lo personal del gefe de la rebelion. ¿Qué ha hecho esta por la civilizacion? ¿còmo ha demostrado que está ligada por esencia con ella? Ora se mire al desarrollo social, ora al intelectual, nada ha hecho la rebelion que pueda justificar su arrogante presuncion de adicta y defensora de la civilizacion. Considerémosla primero en el órden social, para pasar despues á hacer lo mismo en el órden intelectual.

Careciendo absolutamente de motivos justos, la rebelion tomó por divisa la constitucion, y sin poder formular cargos ningunos determinados, se dijo defensora de ella y zelosa procuradora de su mas estricta y rigurosa observancia. Parecía, pues, que aunque no fuese siquiera mas que por honor de esa ficcion á que se atuvo en falta de otra razon, procuraria hacer algo que mostrase su espíritu constitucional. Sin embargo, tan contrario era á él el que abrigaba que el primer acto suyo así que obtuvo el triunfo que debió á la intervencion francesa, fué la disolucion de los poderes constitucionales y la creacion de una autoridad dictatorial la mas absoluta que se pudiera imaginar. [3]

El escándalo de ese acto clásico de usurpacion violenta y tiránica hizo temer á sus autores algunas consecuencias perjudiciales á sus intentos, y para evitarlas figuraron despues un regreso sincero al órden constitucional, para lo cual hubo una apariencia de elecciones y de restauracion de los poderes constitucionales, practicado todo bajo el poder militar armado y amenazante de que se hallaba rodeado, y en que se apoyaba el usurpador Rivera, quien ademas tenia de su parte, para hacer irresistible su voluntad, la proteccion de la Francia, de que era aliado.

Si esa vuelta à la senda de la constitucion fué ó nó finjida, sábelo el pais todo, que no vió mas que la continuacion del mismo réjimen militar despótico y arbitrario nacido con la ocupacion de la silla legal del gobierno por el gefe de los rebeldes. Aquí llamaremos otra vez por testigos á estos mismos, quienes han descripto la administracion de Rivera como la mas desordenada, é invasora de todos los derechos que pueda darse. [4] Jamás la rebelion restituyó el país à la marcha legal: pues por encima de ciertas exterioridades que la aparentaban se ha visto siempre el poder arbitrario, el poder abrumador, el poder irresponsable que instituyò desde el principio, mandar y disponer de todo sin mas regla que el capricho, y las exigencias de la ambicion y el vicio. Los principios legales, los principios de órden, y de administracion regular, han sido completamente desatendidos por ese poder opresor, sin llenarse, por lo demas, una sola de las condiciones del sistema representativo. En suma, la ley ha estado secuestrada del todo, y en su lugar lo que ha reinado es la simple voluntad personal. Podemos desafiar á que se nos cite un solo paso dado en la senda del progreso administrativo, una sola mejora, en cualquier ramo que sea, relativa á la sociedad. Esta no solo ha estado abandonada á sí misma sin plantar en ella el menor jérmen de adelanto moral y material, sino que en medio del despotismo en que se la mantuvo ahogada, se la entregó á la accion libre y dominante de toda clase de elementos de desórden, de vicios y de corrupcion. ¿Cuándo se habia visto en este pais un desgreño, un pillage, y una desmoralizacion semejante á aquella de que hizo alarde, en cierto modo, la dominacion de los rebeldes salvages unitarios? ¿Cuándo estuvo la nacion peor gobernada que entonces? ¿cuándo mas privada de instituciones, de libertad y de buena direccion? Respondan los abogados de esa rebelion, digannos ¿dónde està la superioridad de la organizacion que ella sostituyó al órden contra el cual alzó su mentida bandera civilizadora? Muéstrennos esas instituciones sabias, esas mejoras que nadie ha podido ver; explíquennos esa regeneracion que debió brotar de su triunfo, y que se ha mantenido invisible á todo el mundo. Ya que *el fundador de la nueva sociabilidad americana* no pudo ni siquiera poner una sola piedra en el cimiento de tan portentosa fábrica ¿qué es lo que han construido sus colaboradores y sus sucesores? Nosotros ni vimos entonces, ni hemos visto despues cosa que se parezca en nada á ese edificio prodigioso que nos

---

(1) Veanse especialmente los artículos del *Conservador*, diario oficial de los salvages unitarios, y la exposicion hecha á nombre del gobierno intruso en Montevideo por su titulado ministro Herrera y Obes, poco despues de la espulsion de Rivera.

(2) Entre los panejiristas de ese infame caudillo del desórden y de la inmoralidad, conviene verse el *Nacional*, papel salvage unitario de quien tomamos esas espresiones notadas con letra bastardilla.

(3) Declaracion de 8 de Noviembre de 1838. Por ella decretó Rivera la estincion de los poderes constitucionales, y se erigió por sí y ante sí poder soberano, único y absoluto en toda la República.

(4) Esposicion del salvage unitario Herrera y Obes, artículo del *Conservador* citados.

habían prometido los rebeldes al echar abajo, merced al auxilio extraño, el gobierno constitucional del Presidente D. Manuel Oribe. El injenio creador, el espíritu patriótico y eminentemente liberal, solo se ha mostrado en la heróica declaracion de 8 de Noviembre [5], en la sublime institucion de la Asamblea de Notables [6], en la benéfica supresion del sistema de publicidad [7], y en otras reformas utilísimas por este estilo; pero nos parece, si mal no nos equivocamos, que nada de esto es material propio para la obra de regeneracion prometida, ni condice con el desarrollo social á que llama la verdadera civilizacion; esto es, la civilizacion que encamina al hombre á su perfeccion y felicidad, dentro de las precisas condiciones del órden y de la libertad.—[*Continuará.*]

[Del *Defensor de la Ynd'pendencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 8 del corriente.]

Prescindiendo de entrar á rebatir detenidamente el artículo del traidor Alsina, en su *Comercio* del 5, que trata del mensage del Presidente de la República Francesa á la Asamblea legislativa, en la parte que se refiere á la cuestion del Plata, y abandonando las ventajas que nos dá para una contestacion adecuada, la tristísima repugnante posicion en que se coloca el periodista salvage unitario, no queremos, sin embargo, dejar pasar en silencio y sin hacer conocer á nuestros lectores el exceso de depravacion á que se deja arastar ese abogado de la conquista europea.

Afectando no dar importancia alguna al corto periodo del mensage referido, supone que nada quieren decir estas palabras de Luis Napoleon: "El estado de Montevideo se ha modificado singularmente. La poblacion francesa ha emigrado de una á la otra de las riberas del Rio de la Plata, cambio que necesariamente debe tomarse en consideracion."

Bien, pues; esto que nadie puede entender de otro modo que del muy sencillo y natural que expresan esas palabras, el salvaje unitario Alsina dice, que son expresiones generales tan comunes en esa clase de documentos, que hasta le había parecido escusado ocuparse por ahora de ellas. Pero en seguida se lanza con ciego furor á demostrar lo que entiende por intereses de la Francia en la cuestion del Plata, y para aconsejarla que adopte por fin el medio á que *están vinculados su deber, su conveniencia, su honor.* Es decir, que expedicione contra los pueblos del Rio de la Plata, porque "no es solamente la poblacion francesa de Montevideo lo que por repetidas veces ha proclamado la Francia que se proponia defender y proteger, sino varios y distintos intereses eminetes, como lo es *la necesidad de conservar la influencia francesa* con la utilidad política y comercial que le dá la posesion de Montevideo. Que no hay para que examinar ahora si esos desos y pretensiones de la Francia son justos y fundados, basta fijarse en que el hecho es todo lo que ha emitido."

Y es asi en resúmen como él emite tambien sus propios principios, con desvergonzada impavidez, ahogado del odio que abriga contra su patria, de quien reniega, desde que no la puede ver sojuzgada al yugo europeo, mendigado con brutal humillacion y miseria por los desnaturalizados salvages unitarios, entre los cuales juega el malvado Alsina un rol digno de la insolencia de los traidores en la agonia de su infame causa.

Hemos dicho que nuestro objeto no era empeñarnos en contestar al *Comercio*, sino solo apuntar los principios que proclama y con que se engalana su autor, dejando al juicio público juzgarlo como merece. Asi es que, nos limitamos á eso, librando á la justa indignacion de todo el que se precie de ser Americano, el asqueroso libelo del traidor salvage unitario Alsina. (*Del mismo.*)

(5) Véase la cita de la nota 3.

(6) El salvage unitario Joaquin Suarez, por no ser menos que Rivera disolvió tambien los pod-res constitucionales de la rebelion, se declaró por sí mismo gefe supremo, y nombró una corporacion, á que llamó Asamblea de Notables, reformable á su beneplacito por la facultad que se reservó de introducir en ella nuevos miembros cuando le parezca bien.

(7) Desde el entronizamiento de la rebelion no ha habido registro oficial, ni presupuesto de gastos, ni rendicion de cuentas. Una de las primeras resoluciones del gobierno intruso de la rebelion fué la estincion de la comision de cuentas creada por la Asamblea lejislativa, y la supresion de taquigrafos en la misma.

Pasados de Montevideo.

D. Lorenzo Justiniano Perez, Oriental, de la titulada Asamblea de Notables—Consejero de Estado.
» Luis Perez, Oriental, Oficial de la Secretaría del titulado Consejo de Estado.
Soldado—Saturnino Gonzalez—Negro—del Canton de la Aguada.
» Miguel Antonio Mugica—Español—de la titulada Legion Francesa.
Paisano—Gregorio de los Santos, Oriental, con caballo.
» Francisco Diaz—Español.
» Miguel Daguirre—Frances.
» Juan Munis—idem—con escopeta.
» Pedro Larrudé—id.
» Joaquin Aristisaga—Español.

(*Del mismo.*)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 19 *de Septiembre de* 1849.

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tier's*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 18		9,812,781 3	34 4	2,919,091	1,986	1,623,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		23,961 5	" "	151,008 6				
		9,836,743	34 4	3,070,099 6	1,986	1,623,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
A D. Simon Pereyra, por prendas, vestuario y demas artículos que ha entregado para el Ejército		196 6	" "	2,335,016 6				
A D. Lino de la Torre, por tierra hidráulica para el Muro del Paseo Julio		" " " "	" "	14,400				
A D. Estevan Adrogué.								
Por artículos de monturas	4,572							
Por idem—idem	1,300							
Por idem de correages	15							
Por varios artículos	1,716 4							
Por hoces	42							
Por candados chicos	12							
	7,657 4	33 4	" "	7,624				
Al Administrador general de Correos, con destino á gastos de la guerra		178,524						
Equivalente á asignacion en metálico entregado al Administrador general de Correos		34,192						
Al Oficial Cajero del Parque.								
Por sueldo del maestro herrero, Balvino Viera, en la fragua de Campaña en Torrecillas		400						
Por idem del peon Roberto Quincoces		100						
Por rancho y pan para los peones de aquel Establecimiento		202 4						
Por yerba y tabaco para racionar á los mismos		38						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado		2,000						
Existencia		9,621,056 2	34 4	713,059	1,986	1,623,100	4,385,600	1,596,913 7¼
		9,836,743	34 4	3,070,099 6	1,986	1,623,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 19 *de Septiembre de* 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*	HABER	*Moneda corriente*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluc.s*
Exist'a de ayer. { De comisos y depósito		1,692 6			A la Tesorería General.	23,961 5	" "	151,008 6	
Del Estado	53,523 5	" "	" " "	2 7					
Entrada	7,894	" "	151,008 6						
Salida	8,238 4								
Puerto	2,248 4								
Contribucion	5,580 5								
					Existencia	53,523 5	1,692 6	" " "	2 7
	77,485 2	1,692 6	151,008 6	2 7		77,485 2	1,692 6	151,008 6	2 7

Buenos Ayres, Septiembre 19 de 1849—

Vº Bº—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Polacra Brasilera Condor, de 188 toneladas, capitan F. Gomez, de Paranaguá el 8 del pasado; al capitan—á Zumaran y Tresserra, 330 tercios yerba, 320 medios id.—á Pascual Lavie, 107 tercios yerba, 79 medios idem—á J. M. de Souza, 70 medios tercios yerba—á Bujareo, 40 medios tercios yerba—á L. D. Mori, 20 medios idem idem—á J. A. Nicoliche, 180 medios tercios yerba, 8 docenas varas.

Fragata Bremense Post, de 560 tns., capitan J. Wilhelm Haake, de New York el 20 de Junio, á O. J. Hayes y Ca.—á los mismos, 200 cuñetes clavos, 358 bultos hacienda, 575 bultos papel de paja, 492 bultos pábilo, 4 cajones carruages, 39 bultos útiles para calesas, 18,240 piezas de pino, 69 fardos lona, 11 bultos járcia, 55 rollos idem, 2 cajones mercancías, 2 baules, 1 pasagero.

Son extrangeros...... 2

Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Lanchon Entreriano Dos amigos, de 5 toneladas, p. Francisco Rey, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Garandumba n. Antonia, de 25 tns., p. Bartolo Facio, para San Pedro, con 4 y media pipas vino, 3 cuarterolas id., 1 docena limas; por el patron.

Goleta n. Suerte, de 35 tns., p. Bartolo Bozzone, para el Rosario, con seis fardos géneros, 4 cajones idem, 6 barricas ferretería, 4 cuñetes clavos, 1 canasto loza, 50 tablas pino, 1 pipa agrio, 5 y media docenas ollas, 8 idem palas; por el patron.

Balandra n. Emilia, de 12 tns., p. Antonio Mottedo, para el Rosario, en lastre; por el patron.

Lanchon Entreriano No me olvides, de 4 tns., p. Manuel Scotte, para el Baradero, con 2 fardos géneros, 2 cajones idem, 1 canasto loza, 1 barrica fideos, 1 docena sombreros de paja, 8 sombreros, 12 pellones, 2 cuarterolas vino, 1 tercerola caña, 2 barricas azucar, 1 botijuela aceite, 1 docena palas, 1 barrica arroz; por el patron.

Goleta n. Febos, de 30 tns., p. Santiago Peragallo, para Santa Fé, en lastre; por Rughi.

Goleta n. Ceferina de 48 tns., p. Manuel Berando, para la Concordia, con 8 pipas vino, 8 cajas azucar, 5 rollos tabaco, 2 balas papel, 8 cajones descorazado, 1,500 pies tablas, 14 bultos efectos, 296 barricas harina; por el consignatario B. Delfino.

Goleta n. Paloma, de 36 tns., p. Bartolo Sacarelo, para la Concordia, con 20 y media pipas vino, 30 frasqueras ginebra, 26 bolsas fariña, 9 tercios yerba, 13 barricas azucar, 60 fanegas sal, 15 cajones géneros, 6 fardos idem, 1 bolsas arroz, 43 rollos tabaco, 1 cajon loza, 16 barriles harina, 8 cajones pasas, 6 botijuelas aceite; por el patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. Lazaro Facio, para las Palmas, en lastre; por el patron

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. Francisco Gotuzo, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Bella Rosita, de 32 tns., p. Antonio Campos, para la Concordia, con 20 cuarterolas caña, 12 barricas azucar, 13 bolsas arroz, 16 idem fariña, 40 rollos tabaco, 5 barricas alquitran, 1 cajon mercería, 2 idem efectos de tienda, 1 docena sillas de madera, 1 cajon quinques, 1 bocoy ferretería, 1 cajon medicinas, 10 barricas fideos, 1 cuarterola vinagre, 1 bolsa almendras, 20 botijuelas aceite, 3 balas papel estraza y blanco, 4 barriles aceitunas, 1 cajon té perla, 1 idem cristales, media docena felpudos, 3 quintales fierro, 1 canasto ginebra, 1 bulto géneros, 1 docena baldes, 1 arroba clavos, 2 barricas cerveza, 1 bulto betun; por Martinez é hijos.

Balandra n. Rosita, de 22 tns., p. Francisco da Costa, para la Concordia, con 150 fanegas sal; por el patron.

Balandra n. Entreriana, de 15 tns., p. Juan Bautista Sanguinetti, para Gualeguaychú, con 12 tercios yerba, 20 barricas azucar, 8 cuarterolas vino dulce, 4 medias pipas vino carlon, 2 canastos loza, 20 bolsas mani, 10 cajones pasas, 4 sacos higos, 4 idem orejones, 1 cajon tabletas, 1 idem mercería, 2 cajones y dos fardos géneros, 16 sobornales yerba; por Rosa, y Ca.

Goleta n. Guillermo Stuard, de 66 tns., p. Juan Morris, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Bergantin n. Concordia, de 220 tns., capitan G. Bock, para Amberes, con 10,230 cueros vacunos secos, 1,200 idem idem salados, 3,000 astas; por J. Higinbothom.

Goleta n. Luisa, de 121 tns., capitan Alejandro Muratori, para el Buceo, con 49 tercios yerba, 550 tablas, 10 balas papel estraza, 219 barricas cerveza, 101 fardos tabaco habano, 53 cajones mercancías, 13 fardos idem; por el capitan.

Son Nacionales.................. 16

Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Septiembre 14.

Del Pilar ha conducido don Juan Antonio Aragon 92 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 85 á don Manuel Fernando Melo, 4 á don Gregorio Parodi, 3 á don Francisco Gaitan: para saladero—que hacen las— 92

De San Antonio de Areco ha conducido don Mariano Marquez 67 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 29 á don Domingo Martinez, 2 á don Joaquin Montiel, 8 á don Zacarías Tapia, 2 á don Eusebio Gomez, 4 á don Laureano Celio, 1 á don José María Puente, 3 á don Miguel Cano, 18 á don Mariano Marquez: para saladero—que hacen las— 67

Del Rosario ha conducido don Mariano Grandoli 665 cabezas, compradas por don Marcos Muñoa á don Pedro Lorea: para saladero—que son las— 665

Con dos guias 1.ª de San Pedro, 2.ª de Arrecifes ha conducido don Manuel Villamayor 317 cabezas, compradas por don Romualdo Alais y Hermanos; 139 á don Tomas Perez, 6 á don José Perez, 2 á don Mariano Browne, 1 á don Cayetano Laprida, 2 á don Francisco Casco, 1 á don Mauricio Belen, 1 á don Rosendo Villamayor, 1 á doña Cármen Medina, 148 á don Yndalecio Sarlo, 1 á don Juan Molina, 1 á don Manuel Regueira, 11 á don Estevan Piñeiro, 3 á don Gregorio Mollano: para saladero—que hacen las 317

De Cañuelas ha conducido don Romualdo Ruiz 392 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 364 á don Justo Villegas, 5 á don Dionisio Urquiola, 1 á don José Sosa, 2 á don Marcos Valle, 20 á don Justo Fuentes: para saladero—que hacen las— 392

De San Pedro ha conducido don Marcelo Caro 94 cabezas, compradas por don José Vazquez; 80 á don Lorenzo Gomez, 7 á don José María Castro, 5 á don Ciriaco Cuenca, 2 á don Antonio Gutierrez: para abasto—que hacen las— 94

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 75 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 25 á don Francisco García, 15 á don Julian Sosa, 30 á doña Lucía Valenzuala, 5 del conductor: para abasto—que hacen las— 75

De la Exaltacion de la Cruz ha conducidó don Antonino Fernandez 103 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena; 84 á don Gregorio Quirno, 12 á don José María Lacarra, 1 á doña Catalina Balbidares, 1 á don Mateo Casco, 1 á don Estanislao Melo, 4 á don Gregorio Pacheco: para abasto—que hacen las 103

De San Andres de Giles ha conducido don Eustoquio Cabrera 37 cabezas, compradas por don Teodoro Arista, 17 á don Dámaso Flores, 12 á don José Ambrocio Lopez, 8 á don Tomas Galeano: para abasto—que hacen las— 37

Dia 15.

De la Villa de Lujan ha conducido don Eusèbio Gutierrez 82 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 79 á don Juan R. Villamayor, 1 orejano á don Lorenzo Torres, 2 á don Pascual Rodriguez: para abasto—que hacen las— 82

Del Pergamino ha conducido don Antonio Perez 215 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 2 á don Diego de la Fuente, 9 del conductor, 23 á don Santiago Chichiri, 12 á don Pablo Quiroga, 2 á doña Modesta Quiroga, 19 á don Lorenzo Saenz, 1 á don Miguel Saenz, 8 á don Pio Almada, 88 del Señor Coronel don Hilario Lagos, 4 á don Luis Dorrego, 1 á don Pedro José Echagaray, 1 á don Francisco Pineda, 5 del Señor General don Lucio Mancilla, 4 á don Marcelino Ullua, 1 á don Estanislao Peña, 3 á doña Matea Lopez, 2 á don Justo Sierra, 1 á doña Gregoria Trillo, 20 á don Ubaldo Surita, 9 á don Juan Pio Cueto: para saladero—que hacen las— 215

16.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Hilario Basan 80 cabezas, compradas por don Luis Martinez á don Juan José Pinedo: para abasto—que son las— 80

De la Matanza ha conducido don Francisco Blanco 100 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 30 á don Gervasio Carrizo, 2 á don José María Marsué, 1 á don Pedro Luna, 1 á don Bernardino Acosta, 4 á don Juan José Villamayor, 62 á don Santiago Villamayor: para abasto—que hacen las— 100

17.

De la Villa de Lujan ha conducido don Yguacio Lauirriaga 179 cabezas, compradas por don Fortunato Benavento á doña Rufina Herrera de Ramirez: para abasto—que son las— 179

Con dos guias 1.ª de San Andres de Giles, 2.ª de la Villa de Lujan ha conducido don Bernabé Larguia 157 cabezas, compradas por don Juan Y. Mota; 56 á don Manuel Silva, 27 á don Feliz Lescano, 21 á don Carlos Buterfill, 19 á don Laureano Castro, 10 á don Ciriaco Montiel, 14 á don Benito Lopez: para abasto—que hacen las— 157

Con dos guias 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de la Guardia de Lujan, ha conducido don Hilario Flores 137 cabezas, compradas por el Yntroductor; 73 á don Bernardo Gutierrez, 38 á don Norberto Gutierrez, 3 á don Manuel Bustos, 3 á don Ysidoro Monge, 1 á don Fernando Monsalvo, 1 á don Pascual Pereyra, 1 á don Manuel Carvallo, 17 á don Benito Martinez: para abasto—que hacen las— 137

De la Villa de Lujan ha conducido don Cipriano Ramirez 214 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 134 á don Pascual Chaury, 26 á doña Florentina Lugo, 13 á don Simon Abalos, 27 á doña Francisca Ramirez, 1 á doña Servanda Ramirez, 13 á doña Norberta Ramirez: para saladero—que hacen las— 214

De la Villa de Lujan ha conducido don Lucas Ramirez, 354 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 87 á don José Policarpo Rivas, 50 á don Adriano Montiel, 55 á don Juan Castro, 39 á don Jacinto Curro, 20 á don Santiago Lopez, 37 á doña Paulina Espinosa, 24 á don Ramon Basualdo, 7 á don Laureano Ramirez, 7 á don Francisco Cano, 28 á don Mariano Corro: para saladero—que hacen las 354

De Arrecifes ha conducido don Ygnacio Moyano 111 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 109 á don Julian Mancilla, 1 á don Simon Abalos, 1 á don Toribio Perez: para saladero—que hacen las— 111

Septiembre 14.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

		Fanegas.	Precios
D.	Felipe Barrancos, á don Juan Miranda	120	á 40
»	Angel Acuña, á don Bernardo Raymundo	60	» 55
»	Domingo Gonzalez, á don Juan Lombardo	24	» 55
»	Samuel Bayjel, á don Luis Ballestero	22	» 45
»	Gregorio Gatica, á don Juan Devisenzi	84	» 64
»	Dicho Gatica, al mismo Devisenzy	49	» 54
»	Ylario Lugones, á don Juan Artigas	250	» 64
»	Cecilio Durañona, á don Federico Mendez	114	» 54
»	Feliz Garcia, á don Domingo Sanguinet	76	» 40
»	Enrique Geoanely, á don Faustino Correa	250	» 60
»	Dicho Geoanely, al mismo Correa	50	» 62
»	Marcelino Unzue, á don Faustino Correa	117	» 55
»	Eusebio Suarez, á don Estanislao Niño	46	» 58
»	Dicho Suarez, al mismo Niño	21	» 52
»	Pátricio Araguren, á don Nicolas Robbio	80	» 66
»	José Maria Rivas, á don Francisco Moratorio	60	» 65
		1,423	

Se han vendido mil cuatrocientas veinte y tres fanegas trigo de pan, á los precios desde 40 hasta 66 pesos, perteneciente á la clase superior, y regular.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPAHO DE ADUANA!

á Patricio Salas.

1 cajon brin de colores, 4 idem perfumería, 1 idem tafetan, 1 idem cortes de vestidos, 1 idem pañuelos de cambray, 1 idem lámparas y sus adornos, 1 idem pañuelos del cuello, 1 idem tafetan, 2 idem pañuelos de rebozo de seda, 1 cajon chales de bareje.

a J. B. Prelig, Perú No. 87.

1 cajon gró liso, 1 idem ramos de flores artificiales y cartones, plumas, 1 cajon piezas de bareje, gros diversos para vestidos y cintas, 1 cajon pañuelos venecianos, 1 idem cortes gros de seda y algodon, pañuelos de 6 cuartas de algodon y seda, 1 cajon vestidos venecianos, 1 idem pañuelos de cambray guarda estampada, 2 cajones muestras.

á Cesilio Iturriaga.

1 cajon merinos, casimir cortes dobles, 1 idem tubos, para quinques, 1 idem globos para idem, 1 cajon cortes de vestidos de bareje de colores, gacilla y muselina de seda, chales variades para señoras, abanicos de hueso, de madera y de nácar, 1 cajon damasco de lana y seda, 1 cajon mechas para quinques, 1 idem manteletas de seda y pañuelos batistas.

á Chapeaurrouge y Ca.

1 cajon trencilla de lana, 1 idem idem de seda, 1 idem cintas de gros y cintas sargadas, 1 idem cintas de gros, 1 idem muestras.

á Ochoa y Ca.

1 fardo bramantes, 3 idem idem, 4 fardos lienzos.

á Alsina é hijos.

12 cajones zarazas, 1 idem género para pantalon, 2 fardos lienzos, 1 cajon gorras de mano, 7 idem muselina, 6 id. pañuelos de manos, 1 idem hilo de zapatero, 6 idem zarazas, 7 idem género para pantalon, 2 idem pieles, 6 fardos bramantes, 1 cajon cocos negros, 7 idem hilo de ovillo.

á Juan Best y hermanos.

13 fardos bramantes, 4 fardos lienzos, 9 cajones zarazas, 3 fardos bramantes, 6 cajones zarazas, 5 fardos bramantes, 3 fardos lienzos, 2 cajones zarazas, 2 fardos bramantes, 1 id. pañuelos de rebozo de algodon, 3 idem muselinas, blancas, 1 cajon brines de color, 4 idem idem plomo.

á Barber y Orr, Perú 13.

51 cajones zarazas, 1 idem libros impresos, 12 fardos liencillos, 10 idem idem, 3 cajones coletas, 3 fardos lienzos.

a Llavallol é hijos, la Merced 98.

1 cajon libros cristianos y fajas de seda, 1 idem gorras de lana, 1 idem seda surtida.

á Tomas Duguid y Ca.

2 fardos astracan, 1 idem género para vestidos, 1 fardo alpacas, 2 idem género para pantalon, 3 idem muselinas blancas, 1 fardo bayetas de dos frisas, 3 idem muselinas, 1 cajon pañuelos de hilo con puntilla, 1 idem pañuelos de seda, 1 id. idem de muselina, 1 idem de medias negras, 6 cajones muselinas, 1 idem medias blancas, 1 fardo bramantes, 1 cajon hilo de carretel, 3 idem zarazas, 7 fardos franela mezcla, 4 cajones pañuelos de rebozo, 5 fardos lonas, 1 cajon hilo de coser velas.

a H. Heyn.

1 cajon pelo de conejo, 1 idem idem de liebre y pelo de conejo, 1 idem idem.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

SE VENDE

Una quinta situada en el Arroyo de la Crucesita con una hermosa casa de azotea con su corredor correspondiente; el terreno se compone de 5 cuadras cuadradas, y varios árboles frutales entre ellos diez pies de parras, dos naranjos dulces y varios árboles de durazno. El que se interese en su compra, ocurra á la calle San Francisco núm. 173, que allí vive su dueña, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, y desde las 5 hasta despues de oraciones. s20—13p

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA Y CA.

El Lunes 24 del corriente se han de vender indispensablemente á la mejor postura, para desocupar la casa, las existencias del almacen calle de Potosí núm. 277, consistiendo en:

Pasas de uva y de higo, vino carlon, arroz, tabaco paraguayo, orejones con carozo y descarozados, vasos de cristal, dulceras, botellas, almidon de trigo, azucar de remolacha, luciferos, leña de espinillo y blanca, damajuanas de caña, vino blanco, aguardiente, anis, agrio en cuarterolas, coñac, naipes, maní, yerba paraguaya, frascos y botellas vacías, y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.